

Tommaso Beggio, Paul Koschaker (1879-1951). *Rediscovering the Roman Foundations of European Legal Tradition*, Heidelberg: Universitätsverlag Winter, 2018², 331 pp. [ISBN: 978-3-8253-6884-5]

Paul Koschaker fue uno de los romanistas más influyentes de la primera mitad del siglo XX (vid. p. ej. la semblanza de G. Wesener en R. Domingo [ed.], *Juristas Universales*, vol. III, Madrid, 2004, pp. 971-974). Nacido en Klagenfurt (Austria) en 1879, estudió en la Universidad de Graz y se formó en Leipzig con Ludwig Mitteis. Allí fue profesor de Derecho civil y Derecho romano, y después pasó a las Universidades de Berlín y Tubinga. Falleció en Basilea el 1 de junio de 1951. Koschaker se especializó en el estudio de los Derechos orientales, concretamente en las fuentes de escritura cuneiforme, pero también realizó trabajos más convencionales en el campo de la romanística, aplicando el método histórico-crítico aprendido con Mitteis, así como otros muchos estudios sobre cuestiones de Derecho comparado e Historia del Derecho privado de la Modernidad. Sobre todo en el campo de los estudios romanísticos destaca por dos obras capitales que suscitaron una gran atención de los estudiosos y abrieron intensos debates. La primera es el libro *Die Krise des römischen Rechts und die romanistische Rechtswissenschaft* (Múnich-Berlín, 1938), en el que saldaba cuentas con el método interpolacionista y defendía la tesis de que la ciencia del Derecho romano había entrado en crisis en su época debido a la desconexión de los romanistas practicantes de la metodología histórico-crítica y los juristas modernos (particularmente, los civilistas), de modo que la romanística había pasado a ser una suerte de ciencia esotérica alejada de las cuestiones de la dogmática moderna y, por tanto, una especie de cuerpo extraño dentro de los estudios jurídicos; como solución a la crisis, Koschaker abogaba por una nueva actitud de la romanística abierta a los debates de la ciencia jurídica actual, una suerte de “resubstancialización” (*Aktualisierung*) del Derecho romano que lo hiciera comprensible para los juristas actuales e incentivara el diálogo con ellos (lo que ha sido tachado de “neopandectismo” por los partidarios de la metodología histórico-crítica en sentido estricto). Y la segunda obra fue *Europa und das römische Recht*, publicada inicialmente en Múnich y Berlín en 1947, pero que traía su origen de una conferencia pronunciada por el autor en la Academia del Derecho Alemán de Berlín en diciembre de 1937, donde, ante una audiencia poblada de jefes del régimen nazi, defendió el Derecho romano como un elemento esencial de la cultura jurídica europea frente a los ataques del nacionalsocialismo (sobre todo en el Punto 19 del Programa del NSDAP, que proponía la sustitución del Derecho romano por un auténtico Derecho común alemán): en ella el autor austriaco subrayaba la importancia del Derecho romano para sentar las bases de numerosos ordenamientos jurídicos del continente europeo (y, consecuentemente, de muchos lugares fuera de Europa) a través del fenómeno de la Recepción, pero también descreía de que fuera a desempeñar un papel relevante en la reconstrucción jurídica europea tras la Segunda Guerra Mundial. Efectivamente, en el momento en el que se publicó el texto en forma de libro se estaba abriendo paso una nueva narrativa unitaria europea como reacción frente a la experiencia totalitaria, por lo que la obra de Koschaker significó un importante aldabonazo para los estudiosos de la historia del Derecho e instó a una interesante discusión que, en parte, se plasmó en un libro en su honor publicado in memoriam bajo el título de *L'Europa e il diritto romano. Studi in onore di Paolo Koschaker* (Milán, 1954, 2 vols.).

Como puede imaginarse, una personalidad científica tan rica, extensa y variada como la de Paul Koschaker ha sido objeto de una gran atención por parte de los historiadores del Derecho y a glosar su obra y sus acciones se han dedicado numerosos comentarios. En un principio, Koschaker despertó la simpatía y admiración de la mayoría de los romanistas europeos por su valiente defensa del Derecho romano en los tiempos oscuros del nazismo y su visión culta y realista de lo que fue la ciencia romanista en el pasado y en su tiempo presente. Sin embargo, últimamente ha aparecido una corriente crítica (plasmada sobre todo en la ácida obra de Tomasz Giaro, *Aktualisierung Europas. Gespräche mit Paul Koschaker*, Genova, 2000) que ha puesto en duda su verdadero papel como jurista y profesor durante el régimen nacionalsocialista (considerándolo de algún modo colaboracionista con él) y ha criticado sus planteamientos “actualizantes” de la romanística y su exagerada valoración de la importancia del Derecho romano en la construcción de la tradición jurídica europea. Esta corriente crítica también ha sido objeto a su vez de importantes objeciones y serias discrepancias por parte de muchos romanistas. A terciar en ese debate y ofrecer unas consideraciones más ponderadas y mejor fundamentadas se dedica el libro que comentamos.

En efecto, en esta obra el Autor se propone responder a una serie de cuestiones. En primer lugar, ofrecer una reconstrucción biográfica exhaustiva de la obra y la experiencia académica de Koschaker, fundamentalmente sobre la base de fuentes archivísticas descubiertas recientemente y que arrojan nueva luz sobre el personaje, sobre todo con relación al periodo más importante y más controvertido de su vida, esto es, su actividad como profesor en Berlín y Tubinga durante el periodo nazi en Alemania. En segundo lugar, reconsiderar los postulados metodológicos de Koschaker y su desarrollo a lo largo de su vida mediante un análisis comprensivo de las obras y las posiciones científicas del autor biografiado. Y, en tercer lugar, analizar a fondo la narrativa europea de Koschaker y los postulados metodológicos asociados a ella a fin de determinar su verdadera contribución al discurso jurídico europeo actual y su orientación futura. Estas tres cuestiones aparecen netamente interrelacionadas y han de tratarse conjuntamente en casa uno de los apartados en que está dividido el libro, siguiendo un orden cronológico en la vida del autor biografiado: el periodo de Graz y Leipzig (1897-1936), el periodo de Berlín (1936-1941) y los años de Tubinga antes y después de la Segunda Guerra Mundial, así como el periodo posterior a su jubilación (1941-1951); a esos capítulos les siguen otros dos de corte más metodológico, referidos al estado de la ciencia romanística en el tiempo de Koschaker (pp. 173-245) y al legado del autor para la narrativa de la tradición jurídica europea (pp. 247-262), para finalizar con unas someras y cuidadas conclusiones. Todo el trabajo está presidido por una opción metodológica contextualista de la historia (en la línea expuesta magistralmente por Quentin Skinner y la escuela de Cambridge): toda obra, toda expresión intelectual del autor en cuestión debe ser interpretada teniendo en cuenta el contexto biográfico e histórico en que fue elaborada, a fin de evitar extrapolaciones injustificadas (vid. al respecto la crucial pág. 24 del libro).

A mi juicio, estas tres cuestiones planteadas al inicio del libro resultan plenamente resueltas a lo largo de sus páginas a través de una investigación ejemplar, tan exhaustiva en su documentación (hay más de cerca de 120 fuentes archivísticas y más de 600 obras de literatura secundaria referenciadas) como ponderada en sus juicios. Como resultado de sus pesquisas, el Autor ha sacado a la luz algunos elementos inéditos muy relevantes para hacer una reconstrucción más fiable y menos sesgada de la vida

científica y personal de Koschaker, sobre todo referentes a los controvertidos años pasados por el autor biografiado en Berlín y Tubinga. Su objetivo ha sido considerar la totalidad de la existencia del autor, no focalizarse solo en determinados momentos y circunstancias vividas por este. Beggio rechaza los argumentos vertidos por los críticos de última hora de la personalidad de Koschaker, aunque sin sostener tampoco la visión “heroica” del mismo que algunos estudiosos hicieron con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. En su opinión, Koschaker no despertó la hostilidad del régimen nazi por sus opiniones sobre el Derecho romano, pero tampoco puede considerársele un colaboracionista del régimen: más bien adoptó una posición ambigua y, en parte, contradictoria, tratando de mantener un difícil equilibrio entre la adhesión al régimen y el sostenimiento de sus ideas en cuanto al Derecho y la importancia de la romanística en la historia. Su postura (la de Koschaker) no tiene porqué considerarse oportunista, sino más bien adaptativa, dadas las muy difíciles circunstancias histórico-políticas en que tuvo que vivir. Por otra parte, en opinión del Autor de este libro, la visión del Derecho romano y de la historia dada por Koschaker en *Europa und das römische Recht* no debe considerarse como una suerte de “blanqueo” de sus posiciones durante el nazismo, como tampoco su propuesta de *Aktualisierung* de la disciplina romanística como un modo de hacer compatible el estudio del Derecho romano con los postulados expansionistas del nacionalsocialismo, sino que ambas obras son coherentes con la trayectoria científica seguida por el autor con anterioridad a la llegada del partido nazi al poder y que obedecen a su formación inicial en la tradición de la pandectística alemana. Koschaker creía en la existencia de un “Derecho natural relativo”, del cual el Derecho romano es la expresión más acabada, y defendía una enseñanza de este conforme con esa convicción (lo que no resultaba incompatible con el hecho de que él, a su vez, pudiera realizar excelentes investigaciones sobre la base del método histórico-crítico, tanto con relación al Derecho romano como a los Derechos orientales de la Antigüedad). El Autor de este libro tampoco comparte la opinión crítica que tacha la postura de Koschaker de “germanocéntrica”, sino que entiende que, si bien es cierto que su visión de la historia de la recepción del Derecho romano es muy idealizada y deja de lado todo lo referente al Este de Europa, sin embargo, obedece a las circunstancias de su tiempo y es resultado de la tradición dogmática de la ciencia jurídica alemana del siglo XIX, pero al mismo tiempo ofrece claves que resultan esenciales en la presente narrativa de la reconstrucción de la tradición jurídica europea y que no pueden ser soslayadas por los investigadores actuales. En ese sentido, la obra de Koschaker, aun cuando es hija de su tiempo y de su coyuntura, como el Autor de este libro se encarga brillantemente de demostrar, sigue siendo influyente y plantea cuestiones que aún están en el centro de los debates contemporáneos tanto de la historia del Derecho como del Derecho moderno, particularmente en torno a la idea de la construcción de un Derecho privado europeo. Si bien las posturas algo idealizadas de Koschaker son perfectamente discutibles desde una perspectiva histórica (vid. particularmente las interesantes observaciones de Álvaro d’Ors, “Jus Europaeum?”, en el volumen colectivo *L’Europa e il diritto romano*, antes citado, págs. 449-476) y que pueda ponerse en duda la legitimidad de conceptos como los de “tradición jurídica europea”, “cultura jurídica europea” o “historia del Derecho europeo” (cfr. D. Osler, “The Myth of European Legal History”, *RJ* 16 [1997], pp. 393-410; id., “The Fantasy Men”, *Rg* 10 [2007], pp. 169-192), a cuya narrativa este libro viene a contribuir en gran medida, no obstante, considero que se trata de una obra excelente, tanto por su extraordinaria coherencia metodológica como por su ponderación en los juicios y su agudeza en el descubrimiento de aspectos que hasta ahora habían pasado inadvertidos. Se trata, sin duda, de una contribución de primer orden a los estudios sobre la romanística moderna, que

esperamos solo sea el inicio de una brillante carrera investigadora en el campo de la historiografía jurídica.

Francisco J. Andrés Santos
Universidad de Valladolid